

	POLÍTICA DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL	CÓDIGO:	PL-SST-002
		VERSIÓN:	02
		FECHA:	18-07-2024

**POLÍTICA DE ACOSO LABORAL Y
SEXUAL SALES MARKETING TEMPORALES
S.A.S.**

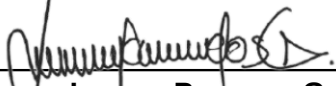
SALES MARKETING S.A.S. determina el cumplimiento de las obligaciones introducidas en la ley 1010 de 2006 y Ley 2365 DE 2024 o cualquier otra reglamentación legal, consciente de la importancia de brindar ambientes laborales armoniosos, en beneficio de la dignidad humana la salud mental y el respeto por los derechos humanos de todos sus colaboradores adelanta acciones tendientes a generar conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en equipo, en condiciones equitativas y justas; el respeto entre compañeros, superiores inmediatos y mediato, procurando que se proteja la intimidad, la honra, salud mental, la libertad de expresión y las creencias.

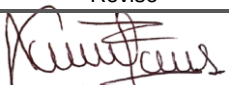
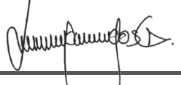
Esta política tiene como objeto prevenir el acoso laboral y sexual, así como investigar, corregir y sancionar los casos que se presenten.

La compañía se compromete a velar en todo momento por la confidencialidad del proceso y de las partes, así mismo protegerá la identidad de las personas involucradas y cumplirá como mínimo, con la regulación en materia de acoso sexual laboral, Para tal fin y en aras de la prevención de la conducta de acoso laboral y sexual la temporal desarrolla actividades como:

- Promover el funcionamiento del comité de convivencia laboral de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y demás normas que sean expedidas para reglamentar la prevención del acoso laboral.
- Velar por el desarrollo de un ambiente laboral adecuado, seguro y sano por medio de la adopción de mecanismo que supriman las conductas que contribuyan acoso laboral y sexual, promoviendo la equidad, buen trato y el respeto en favor de la salud metal y la dignidad de todos y cada uno de los colaboradores de la temporal.
- Diseñar e implementar los planes necesarios para fortalecer las relaciones interpersonales, que eliminen conductas que puedan configurarse en caso laboral y defender el derecho de todos a ser tratados en condiciones dignas, justas, con libertad, con respeto a la intimidad y la honra y a tener buena salud mental.
- Garantizar los derechos de las víctimas de acoso laboral y sexual, así como establecer mecanismos que aseguren la no repetición frente a las conductas de acoso

Para la implementación, difusión, y cumplimiento de la presente política se asignará los recursos, físicos técnicos, económicos y humanos necesarios con el propósito de consolidar una cultura de prevención que fortalezca la buena conducta de los colaboradores, competitividad y la buena imagen de **SALES MARKETING TEMPORALES**.


Ivonne Lorena Penagos García
Representante Legal
Sales Marketing Temporales

Elaboraron	Revisó	Aprobó
Ivan Leonardo Cantor Alarcón Profesional en Salud Ocupacional		

Fecha 18-07-2024